

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSO JULIO 2020**

El Presidente del Instituto del Taxi, en resolución nº 218 de fecha 2 de julio de 2020, se ha servido disponer lo siguiente:

“El Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en sesión celebrada el 1 de julio de 2020 aprobó en su orden del día el punto número 5 referido a la modificación del calendario vigente para 2020, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, el día 17 de enero de 2020, en relación al mes de julio. Por ello, de acuerdo con el informe emitido por la Jefe de Servicio y en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a. de la Ordenanza Municipal), de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 17 de enero de 2020 relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi del Municipio de Sevilla que regirá durante 2020, y en uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del calendario vigente para 2020, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 17 de enero de 2020, para el mes de julio, teniendo en cuenta que se vuelve al sistema en que **las letras a la que se refiere esta modificación del calendario serán las que descansen los días señalados,** quedando de la siguiente manera:

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1B	2C	3AD	4AD	5BC
6BC	7AD	8AD	9BC	10BC	11AD	12AD
13BC	14BC	15AD	16AD	17BC	18BC	19AD
20AD	21BC	22BC	13AD	24AD	25BC	26BC
27AD	28AD	29BC	30BC	31AD		

Supone una reducción de taxis en servicio al 50% del total, debiendo quedar el resto a disposición de lo que requieran las posibles necesidades que pudieran surgir.

**SEGUNDO.-** La entrada y salida de las letras de descanso (hora de solape) será desde las 04:00 horas hasta las 05:00 horas.

**TERCERO.-** Publicar en el tablón de anuncios del Instituto del Taxi y en el BOP de Sevilla la presente resolución para general conocimiento.”

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)  
 41005 Sevilla  
 Teléfono 95 54 73939  
 Fax 95 54 73975  
[taxi@sevilla.org](mailto:taxi@sevilla.org)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FyHfCeQg8P+uGKu0hJ3n6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sergio Saura Perez	Firmado	02/07/2020 14:15:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FyHfCeQg8P+uGKu0hJ3n6Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FyHfCeQg8P+uGKu0hJ3n6Q==</a>		



Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL SECRETARIO**

**P.D. LA JEFE DE SERVICIO DEL INSTITUTO DEL TAXI.**

**P.A. EL JEFE ADJUNTO DE SECCIÓN.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FyHfCeQg8P+uGKu0hJ3n6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sergio Saura Perez	Firmado	02/07/2020 14:15:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FyHfCeQg8P+uGKu0hJ3n6Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FyHfCeQg8P+uGKu0hJ3n6Q==</a>		

